

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Siete de Murcia

3897 Juicio de faltas 885/2008.

Número de Identificación único: 30030 43 2 2008 8046876

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 885/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 27/09

En Murcia a 3 de febrero de 2009.

Don José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia, ha visto el Juicio de Faltas n.º 885/08 seguido por estafa, actuando como denunciante D. Diego Fuentes Martínez, y como denunciado, D. Alejandro Gallego Turpín, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Alejandro Gallego Turpín como autor de una falta de estafa, prevista y penada en el art. 623.4 CP a la pena de 1 mes de multa a razón de 4 € de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y todo ello con condena en costas. Por vía de responsabilidad civil indemnizará a la mercantil propietaria de la gasolinera Markoil SA, en la persona de su empleado Diego Fuentes Martínez, en la suma de 84,29 €, más el interés legal.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alejandro Gallego Turpín, actualmente en paradero desconocido, y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Murcia a 3 de febrero de 2010.